

QUILMES,

21 ABR 2009

VISTO el Expediente N° 827-0279/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al Contrato de Servicio de Consultoría entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que es necesario proceder a la contratación de los responsables del Plan de Actividades aprobado para la Provincia de Buenos Aires, Zona I, del Programa Familia para la Inclusión Social, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra.

Que corresponde establecer quien será el responsable por la administración de la actividad.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a conformar los honorarios, que serán solventados por la Dependencia 008.002, Programa 08.01.00.62, Fuente 13, Dirección General de Vinculación Social, Secretaría de Extensión Universitaria.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde, según consta a fs. 173.

Que a fs. 175 consta la imputación presupuestaria para afrontar las contrataciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

00325-



ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación de la Sra. Ayelen Sardú, DNI N° 30.718.504; Sra. Pamela Benczearki, DNI N° 30.371.293; Sra. Fátima Pérez, DNI N° 28.692.372; Sra. Carina Morbelli, DNI N° 27.315.867 y el Sr. Diego Maman, DNI N° 20.481.657, por el monto fijo e invariable que consta en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo a lo estipulado por la cláusula segunda y a las condiciones que se detallan en los contratos, con copia obrante de fs. 163 a 172 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de la suma reconocida en el Artículo 1º, acorde a las especificaciones establecidas en la cláusula segunda del contrato aprobado en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) a la Dependencia 008.002, Fuente 13, Programa 08.01.00.62, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00325-

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



ANEXO



Nombre	Apellido	DNI N°	Monto Total
Ayelen	Sardú	30.718.504	\$4.800,00
Fatima	Perez	28.692.372	\$4.800,00
Pamela	Benczearki	30.371.293	\$4.800,00
Carina	Morbelli	27.315.867	\$7.200,00
Diego	Maman	20.481.657	\$8.000,00

ANEXO RESOLUCION (R) N°: 00325

Mr. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes